

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46365** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 952/2012, con NIG 1101242M20120000740, por auto de 1 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrival de Cádiz, S.A., CIF A46361010, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Barrios.

2.º Que el 25 de marzo de 2013 se dictó auto de apertura de fase de liquidación quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido C&O Consultores y Auditores, S.L.P., con domicilio postal Avda. Blas Infante, 17, Bl. 3, 11201 Algeciras y dirección electrónica [concursal11@cyoauditores.com](mailto:concursal11@cyoauditores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de noviembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130066392-1